

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA SOBRE EL PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE REUMATOLOGÍA, CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, PARA EL H.U. TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA.

(Anuncio público de 3/05/2023)

En relación con la Convocatoria pública para la provisión temporal de un puesto de FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE REUMATOLOGÍA, con carácter interino por plaza vacante, publicada en fecha 3/05/2023, en virtud de lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (título VI), y una vez publicada en fecha 29/05/2023, Resolución aprobando listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por el único candidato presentado, sin que se hayan presentado alegaciones frente a la misma, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Aprobar el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por el único candidato presentado, conforme a lo establecido en la base 6 de la convocatoria.

| Candidato | Experiencia Profesional (Máx. 70) | | | | TOTAL |
|------------------------|--------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-------|
| | Apdo. 1.1 | Apdo. 1.2 | Apdo. 1.3 | Apdo. 1.4 | |
| Almansa Ramírez, Ángel | 3.30 | - | - | - | 3.30 |

Acordar el nombramiento de FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE REUMATOLOGÍA, en el H.U. Torrecárdenas, del siguiente candidato

D. Ángel Almansa Ramírez

La presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre determinación y delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, pone fin a la vía administrativa, y cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería, 5 de junio de 2023

EL DIRECTOR GERENTE
 Hospital Universitario Torrecárdenas
 Dirección Gerencia

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tabloneros de anuncios y página web del H.U. Torrecárdenas y en la página web del SAS en el día de la fecha.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADVA.

M^a del Mar Vidao Ferriz


 Consejería de Salud y Consumo
 Servicio Andaluz de Salud
 Hospital Universitario Torrecárdenas
 C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n
 Administrativa v 55 Gb. 04009 ALMERÍA